

RV: contestacion demanda

ernesto jimenez vargas <jimenezvargas61@hotmail.com>

Jue 21/04/2022 17:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

Documento 78.pdf;

De: ernesto jimenez vargas <jimenezvargas61@hotmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 4:58 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: contestacion demanda

De: Sor maria Grisales gomez <grisalesgomezsormaria@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 4:56 p. m.

Para: jimenezvargas61@hotmail.com <jimenezvargas61@hotmail.com>

Asunto:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Q, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 63001311000320190007200

Sala No. 3

Audiencia Pública No. 001

Inicio de Audiencia: 8.30 a.m. catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

Fin de Audiencia: 9.00 a.m., catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Audiencia pública de proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS

INTERVINIENTES:

JUEZ: DRA. LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Demandante. CINDY VANESA JIMENEZ ROJAS

Apoderado. KATHERINE ARIAS SOTO

Demandado. ERNESTO JIMENEZ VARGAS

Apoderado. CRISTIAN GERARDO VALENCIA FLOREZ

Asistente designado por la Juez. OFFIR PATARROYO GOMEZ

1.- DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS. No fueron propuestas

2.- CONCILIACION. Los señores CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS Y ERNESTO JIMENEZ VARGAS, presentan el siguiente acuerdo:

La ejecutante solicita al ejecutado, se le cancela la suma de OCHO MILLONES Y MEDIO DE PESOS (8.500.000) pretensión que es aceptada por el ejecutado para cancelar de la siguiente manera:

Como en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, hasta la fecha se encuentran consignados los títulos por valor de SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (6.040.000), se harán entrega en el día de hoy al terminar la presente audiencia y los dos millones y medio restantes los consigna en efectivo, el día de hoy en la cuenta depósitos judiciales del Juzgado, allegado el respectivo recibo de consignación para que obre en el

proceso. Los cuales se le harán entrega a la ejecutante en el momento oportuno.

Además solicita el ejecutado se determine la cuota que debe cancelar en la actualidad a la ejecutante y es así como una vez actualizada la suma de dinero que se fijó como cuota de alimentos en la escritura pública No. 3.595 del 31 de diciembre de 2015, de la Notaría Tercera de esta ciudad, la cual actualizado el valor conforme al I.P.C. arroja la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$235.781) más las cuotas adicionales fijadas en dicha escritura.

Igualmente se acuerdan que las cuotas de alimentos serán consignadas dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir del mes de enero del año 2020 en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

Por lo tanto solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación y que se levante el embargo que recae sobre el salario del ejecutado señor ERNESTO JIMENEZ VARGAS.

Sin costas.

3.- SENTENCIA

Teniendo en cuenta que las partes han presentado acuerdo conciliatorio, no se hace necesario la práctica de más pruebas, por lo que se procederá a dictar sentencia anticipada, conforme el artículo 278 del Código General del Proceso, el cual establece:

“En cualquier estado del proceso, el juez deberá dictar sentencia anticipada, total o parcial, en los siguientes eventos:

1...., 2. Cuando no hubiere pruebas por practicar. 3....”

Respecto al tema, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, Sent. SC-34732018, agosto 22/18 Mp. Margarita Cabello, expresó:

“En cualquier estado del proceso el juez debe dictar sentencia anticipada, total o parcial, cuando no haya pruebas por practicar. Ello significa que los juzgadores tienen la obligación de proferir sentencia definitiva sin otros trámites, los cuales se tornan innecesarios, al existir claridad fáctica sobre los presupuestos del caso. Así, el proferimiento de una providencia anticipada, que se hace por escrito, supone que algunas etapas

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO, EN ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

FALLA

PRIMERO. APROBAR el acuerdo conciliatorio a que llegaron los señores CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS Y ERNESTO JIMENEZ VARGAS, en la presente audiencia.

SEGUNDO. DECLARAR que el señor ERNESTO JIMENEZ VARGAS, adeuda a la ejecutante la suma de OCHO MILLONES Y MEDIO DE PESOS (8.500.000) los cuales cancelará de la siguiente manera:

Como en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, hasta la fecha se encuentran consignados títulos por valor de SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (6.040.000), se harán entrega en el día de hoy al terminar la presente audiencia y los dos millones y medio restantes los consigna en efectivo, el día de hoy en la cuenta depósitos judiciales del Juzgado, allegado el respectivo recibo de consignación para que obre en el proceso. Los cuales se le harán entrega a la ejecutante en el momento oportuno.

SEGUNDO. DECLARAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

TERCERO. CONTINUARÁ el señor ERNESTO JIMENEZ VARGAS, suministrando como cuota de alimentos a la señora CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$235.781) más las cuotas adicionales fijadas en escritura No. 3595 del 31 de diciembre de 2015 de la notaria Tercera de esta ciudad.

Cuotas que serán consignadas dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, a partir del mes de enero del año en curso.

CUARTO. ENTREGAR a la ejecutante, señora CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS los títulos que reposan en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario y que fueron descontados al ejecutado.

QUINTO. LEVANTAR las medidas cautelares que fueron decretadas en este proceso. (fls. 3 cd. medidas cautelares)

SEXTO. NO CONDENAR EN COSTAS, por haber llegado a acuerdo conciliatorio (art. 365 C.G.P)

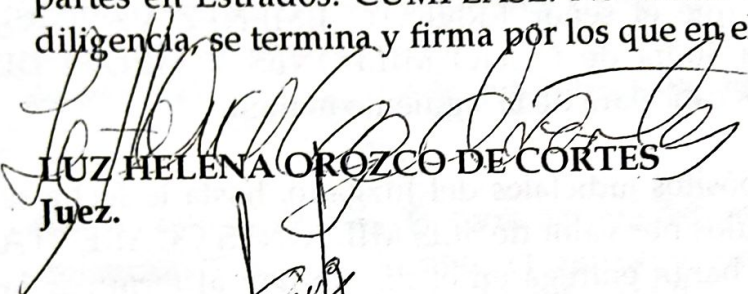
OCTAVO. EXPEDIR copias en original de la presente acta de audiencia, firmada por los intervinientes para efecto de que sean conservadas, haciéndole la advertencia al juez, que son originales, que se pueden

fotocopiar y utilizar copias autenticadas de originales. EXPEDIR copias de las grabaciones, proporcionando el interesado los medios necesarios para ello.

NOVENO. DEJAR DUPLICADO de la grabación de la presente audiencia, el cual hará parte del archivo del juzgado.

DECIMO. ANEXAR a la presente acta el **FORMATO DE ASISTENCIA** de quienes intervinieron en la diligencia (art. 107 C.G.P)

La presente decisión por su pronunciamiento oral queda notificada a las partes en Estrados. CÚMPLASE. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella hemos intervenido.


LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.


OFFIR PATARROYO GOMEZ
Asistente.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA A INTERVINIENTES EN
AUDIENCIA PUBLICA

ART. 107 NUM. 6 C.G.P

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS

APODERADO. KATHERINE ARIAS SOTO

DEMANDADO. ERNESTO JIMENEZ VARGAS

APODERADO. CRISTIAN GERARDO VALENCIA FLOREZ

RADICACION No. 6300131100020190007200

FECHA. 14 DE ENERO DE 2020

INTERVINIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
DEMANDANTE	CINDY VANESSA JIMENEZ ROJAS	CC.1094964513	
APODERADO	CLAUDIA YANET RENDON BARRERO	CC.41958895 T.P. 174565	
DEMANDADO	ERNESTO JIMENEZ VARGAS	CC. 16667634	
APODERADO	CRISTIAN GERARDO VALENCIA FLOREZ	CC. 1097393490 T.P. 239438	
ASISTENTE	JORGE DUARDO GARCIA RUIZ	CC.9739728	

El presente formato hace parte integral del acta respectiva

En constancia se firma:

Offir Patafroyo Gómez

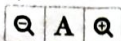
Asistente



CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)



Comprobantes de pago

Fecha de generación : 25-06-2019 10:24 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-		Fecha de pago	30062019
Nombre	JIMENEZ VARGAS ERNESTO	Nro.Cuenta	
Dirección	COMERCIAL Carrera 17 # 22 - 32 , Edificio TORRES DE NIZA CENTRO , Oficina 16		
Unidad	61013	Grado	SP
		Nro.Cedula	16667634

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico IPC			1.794.447
	*Partidas Computables			2.025.482
	**Base Liquidacion			3.819.929
	***% de Liquidacion			70
001	001	01062019	30062019	2.673.950
TOTAL DEVENGADO				2.673.950

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	201906	201906	26.740
110	DTOSERMEDIC4%	201906	201906	106.958
	03FAMARMENIA	201906	300012	635.063
338	COOMONSERRATE	201904	202103	14.946
437	CONVENIO CAFAM	201808	202307	10.245
640	CIRCSUBFMSOST	201805	202004	58.434
TOTAL DEDUCCION				852.386
NETO				1.821.564

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza
Aplicada la proteccion del 50% - A la fecha, usted solo puede comprometer hasta \$484,589 para nuevos descuentos.

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de peticion a traves de www.cremil.gov.co, servicios en linea/Consulta derechos de peticion y si el envio fisico se encuentra devuelto y su causal en el boton rojo CORRESPONDENCIA DEVUELTA ubicado en la pagina principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente pagina

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=23005025&cedula=16667634&print>



CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(https://www.cremil.gov.co/)



Comprobantes de pago

Fecha de generación : 28-05-2019 10:58 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	30042019
Nombre	JIMENEZ VARGAS ERNESTO			Nro.Cuenta	
Dirección	COMERCIAL Carrera 17 # 22 - 32 , Edificio TORRES DE NIZA CENTRO , Oficina 16				
Unidad	61013	Grado	SP	Nro.Cedula	16667634

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico IPC			1.794.447
	*Partidas Computables			2.025.482
	**Base Liquidacion			3.819.929
	***% de Liquidacion			70
001	001	01042019	30042019	2.673.950
TOTAL DEVENGADO				2.673.950

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	201904	201904	26.740
110	DTOSERMEDIC4%	201904	201904	106.958
338	COOMONSERRATE	201904	202103	14.946
363	GNB SUDAMERIS	201703	202602	994.518
437	CONVENIO CAFAM	201808	202307	10.245
640	CIRCSUBFMSOST	201805	202004	58.434
TOTAL DEDUCCION				1.211.841
NETO				1.462.109

Nota:* : Partidas Computables :PRIMA DE ACTIVIDAD 37.5% * PRIMA DE ANTIGUEDAD 20% * SUBSIDIO FAMILIAR 39% * DOCEAVA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD \$293,841

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Aplicada la proteccion del 50% - A la fecha, usted solo puede comprometer hasta \$125,134 para nuevos descuentos.

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de peticion a traves de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de peticion y si el envio fisico se encuentra devuelto y su causal en el boton rojo CORRESPONDENCIA DEVUELTA ubicado en la pagina principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente pagina

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=58002828&cedula=16667634&print>



(<https://www.cremil.gov.co/>)

Q A Q

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 22-05-2019 05:10 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-		Fecha de pago	31052019
Nombre	JIMENEZ VARGAS ERNESTO	Nro.Cuenta	
Dirección	COMERCIAL Carrera 17 # 22 - 32 , Edificio TORRES DE NIZA CENTRO , Oficina 16		
Unidad	61013	Grado	SP
		Nro.Cedula	16667634

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico IPC			1.794.447
	*Partidas Computables			2.025.482
	**Base Liquidacion			3.819.929
	***% de Liquidacion			70
001	001	01052019	31052019	2.673.950
TOTAL DEVENGADO				2.673.950

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	201905	201905	26.740
110	DTOSERMEDIC4%	201905	201905	106.958
338	COOMONSERRATE	201904	202103	14.946
363	GNB SUDAMERIS	201703	202602	994.518
437	CONVENIO CAFAM	201808	202307	10.245
640	CIRCSUBFMSOST	201805	202004	58.434
TOTAL DEDUCCION				1.211.841
NETO				1.462.109

Nota: * : Partidas Computables :PRIMA DE ACTIVIDAD 37.5% * PRIMA DE ANTIGUEDAD 20% * SUBSIDIO FAMILIAR 39% * DOCEAVA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD \$293,841

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Aplicada la protección del 50% - A la fecha, usted solo puede comprometer hasta \$125,134 para nuevos descuentos.

válido para efectos de cancelación total de la deuda, teniendo en cuenta que los datos relacionados no contemplan el saldo definitivo en caso de prepago de la obligación.

08 SEP 2014

TABLA DE AMORTIZACION

BANCO GNB SUDAMERIS

BANCO GNB SUDAMERIS

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 21/07/14

CLIENTE: ERNESTO JIMENEZ VARGAS

DIRECCION:

OFICINA: PRINCIPAL ARMENIA

CUENTA NUMERO: 842680

DATOS DE LA OPERACIÓN

MODULO:	CARTERA CONVENIOS	FECHA DESEMBOLSO:	08/04/14
No. OPERACIÓN:	103814078	FECHA 1ER VENCIMIENTO:	05/07/14
TIPO DE OPERACIÓN:	CONVENIOS DE CREDITO	FECHA ULT VENCIMIENTO:	05/06/22
VALOR CREDITO:	COP 45,000,000.00	FECHA FIJA DE PAGO:	5
PLAZO:	96	TASA INTERES NOMINAL/ANUAL MES VENCIDO:	12.000000
TIPO DE AMORTIZACIÓN:	Francés c/ Seg. e Int. incluidos	TASA INTERES EFECTIVA ANUAL:	12.682503
GRACIA:	1	SPREAD:	0.000000
TIPO DE COBRO GRACIA:	Distribuida		
BASE DE CALCULO:	Comercial		

TABLA DE AMORTIZACION

CUOTA VENC.	DÍAS	SALDO CAP.	CAP	INT	SEGUROS	VALOR CUOTA	ESTADO
1 05/07/14	30	45000000.00	0.00	694311.00	90000.00	784311.00	Paga
2 05/08/14	30	44916378.00	83622.00	655689.00	45000.00	784311.00	Vigente
3 05/09/14	30	44626231.00	290147.00	449164.00	45000.00	784311.00	No Vigente
4 05/10/14	30	44333182.00	293049.00	446262.00	45000.00	784311.00	No Vigente
5 05/11/14	30	44037203.00	295979.00	443332.00	45000.00	784311.00	No Vigente
6 05/12/14	30	43738264.00	298939.00	440372.00	45000.00	784311.00	No Vigente
7 05/01/15	30	43436336.00	301928.00	437383.00	45000.00	784311.00	No Vigente
8 05/02/15	30	43131388.00	304948.00	434363.00	45000.00	784311.00	No Vigente
9 05/03/15	30	42823391.00	307997.00	431314.00	45000.00	784311.00	No Vigente
10 05/04/15	30	42512314.00	311077.00	428234.00	45000.00	784311.00	No Vigente
11 05/05/15	30	42198126.00	314188.00	425123.00	45000.00	784311.00	No Vigente
12 05/06/15	30	41880796.00	317330.00	421981.00	45000.00	784311.00	No Vigente
13 05/07/15	30	41560293.00	320503.00	418808.00	45000.00	784311.00	No Vigente
14 05/08/15	30	41236585.00	323708.00	415603.00	45000.00	784311.00	No Vigente
15 05/09/15	30	40909640.00	326945.00	412366.00	45000.00	784311.00	No Vigente
16 05/10/15	30	40579425.00	330215.00	409096.00	45000.00	784311.00	No Vigente
17 05/11/15	30	40245908.00	333517.00	405794.00	45000.00	784311.00	No Vigente
18 05/12/15	30	39909056.00	336852.00	402459.00	45000.00	784311.00	No Vigente
19 05/01/16	30	39568836.00	340220.00	399091.00	45000.00	784311.00	No Vigente
20 05/02/16	30	39225213.00	343623.00	395688.00	45000.00	784311.00	No Vigente
21 05/03/16	30	38878154.00	347059.00	392252.00	45000.00	784311.00	No Vigente
22 05/04/16	30	38527625.00	350529.00	388782.00	45000.00	784311.00	No Vigente
23 05/05/16	30	38173590.00	354035.00	385276.00	45000.00	784311.00	No Vigente
24 05/06/16	30	37816015.00	357575.00	381736.00	45000.00	784311.00	No Vigente
25 05/07/16	30	37454864.00	361151.00	378160.00	45000.00	784311.00	No Vigente
26 05/08/16	30	37090102.00	364762.00	374549.00	45000.00	784311.00	No Vigente
27 05/09/16	30	36721692.00	368410.00	370901.00	45000.00	784311.00	No Vigente
28 05/10/16	30	36349598.00	372094.00	367217.00	45000.00	784311.00	No Vigente
29 05/11/16	30	35973783.00	375815.00	363496.00	45000.00	784311.00	No Vigente
30 05/12/16	30	35594210.00	379573.00	359738.00	45000.00	784311.00	No Vigente
31 05/01/17	30	35210841.00	383369.00	355942.00	45000.00	784311.00	No Vigente
32 05/02/17	30	34823638.00	387203.00	352108.00	45000.00	784311.00	No Vigente
33 05/03/17	30	34432563.00	391075.00	348236.00	45000.00	784311.00	No Vigente
34 05/04/17	30	34037578.00	394985.00	344326.00	45000.00	784311.00	No Vigente
35 05/05/17	30	33638643.00	398935.00	340376.00	45000.00	784311.00	No Vigente
36 05/06/17	30	33235718.00	402925.00	336386.00	45000.00	784311.00	No Vigente

37 05/07/17	30	32828764.00	406954.00	332357.00	45000.00	784311.00	No Vigente
38 05/08/17	30	32417741.00	411023.00	328288.00	45000.00	784311.00	No Vigente
39 05/09/17	30	32002607.00	415134.00	324177.00	45000.00	784311.00	No Vigente
40 05/10/17	30	31583322.00	419285.00	320026.00	45000.00	784311.00	No Vigente
41 05/11/17	30	31159844.00	423478.00	315833.00	45000.00	784311.00	No Vigente
42 05/12/17	30	30732131.00	427713.00	311598.00	45000.00	784311.00	No Vigente
43 05/01/18	30	30300141.00	431990.00	307321.00	45000.00	784311.00	No Vigente
44 05/02/18	30	29863831.00	436310.00	303001.00	45000.00	784311.00	No Vigente
45 05/03/18	30	29423158.00	440673.00	298638.00	45000.00	784311.00	No Vigente
46 05/04/18	30	28978079.00	445079.00	294232.00	45000.00	784311.00	No Vigente
47 05/05/18	30	28528549.00	449530.00	289781.00	45000.00	784311.00	No Vigente
48 05/06/18	30	28074523.00	454026.00	285285.00	45000.00	784311.00	No Vigente
49 05/07/18	30	27615957.00	458566.00	280745.00	45000.00	784311.00	No Vigente
50 05/08/18	30	27152806.00	463151.00	276160.00	45000.00	784311.00	No Vigente
51 05/09/18	30	26685023.00	467783.00	271528.00	45000.00	784311.00	No Vigente
52 05/10/18	30	26212562.00	472461.00	266850.00	45000.00	784311.00	No Vigente
53 05/11/18	30	25735377.00	477185.00	262126.00	45000.00	784311.00	No Vigente
54 05/12/18	30	25253420.00	481957.00	257354.00	45000.00	784311.00	No Vigente
55 05/01/19	30	24766643.00	486777.00	252534.00	45000.00	784311.00	No Vigente
56 05/02/19	30	24274998.00	491645.00	247666.00	45000.00	784311.00	No Vigente
57 05/03/19	30	23778437.00	496561.00	242750.00	45000.00	784311.00	No Vigente
58 05/04/19	30	23276910.00	501527.00	237784.00	45000.00	784311.00	No Vigente
59 05/05/19	30	22770368.00	506542.00	232769.00	45000.00	784311.00	No Vigente
60 05/06/19	30	22258761.00	511607.00	227704.00	45000.00	784311.00	No Vigente
61 05/07/19	30	21742038.00	516723.00	222588.00	45000.00	784311.00	No Vigente
62 05/08/19	30	21220147.00	521891.00	217420.00	45000.00	784311.00	No Vigente
63 05/09/19	30	20693037.00	527110.00	212201.00	45000.00	784311.00	No Vigente
64 05/10/19	30	20160656.00	532381.00	206930.00	45000.00	784311.00	No Vigente
65 05/11/19	30	19622952.00	537704.00	201607.00	45000.00	784311.00	No Vigente
66 05/12/19	30	19079871.00	543081.00	196230.00	45000.00	784311.00	No Vigente
67 05/01/20	30	18531359.00	548512.00	190799.00	45000.00	784311.00	No Vigente
68 05/02/20	30	17977362.00	553997.00	185314.00	45000.00	784311.00	No Vigente
69 05/03/20	30	17417825.00	559537.00	179774.00	45000.00	784311.00	No Vigente
70 05/04/20	30	16852692.00	565133.00	174178.00	45000.00	784311.00	No Vigente
71 05/05/20	30	16281908.00	570784.00	168527.00	45000.00	784311.00	No Vigente
72 05/06/20	30	15705416.00	576492.00	162819.00	45000.00	784311.00	No Vigente
73 05/07/20	30	15123159.00	582257.00	157054.00	45000.00	784311.00	No Vigente
74 05/08/20	30	14535080.00	588079.00	151232.00	45000.00	784311.00	No Vigente
75 05/09/20	30	13941120.00	593960.00	145351.00	45000.00	784311.00	No Vigente
76 05/10/20	30	13341220.00	599900.00	139411.00	45000.00	784311.00	No Vigente
77 05/11/20	30	12735321.00	605899.00	133412.00	45000.00	784311.00	No Vigente
78 05/12/20	30	12123363.00	611958.00	127353.00	45000.00	784311.00	No Vigente
79 05/01/21	30	11505286.00	618077.00	121234.00	45000.00	784311.00	No Vigente
80 05/02/21	30	10881028.00	624258.00	115053.00	45000.00	784311.00	No Vigente
81 05/03/21	30	10250527.00	630501.00	108810.00	45000.00	784311.00	No Vigente
82 05/04/21	30	9613721.00	636806.00	102505.00	45000.00	784311.00	No Vigente
83 05/05/21	30	8970547.00	643174.00	96137.00	45000.00	784311.00	No Vigente
84 05/06/21	30	8320941.00	649606.00	89705.00	45000.00	784311.00	No Vigente
85 05/07/21	30	7664839.00	656102.00	83209.00	45000.00	784311.00	No Vigente
86 05/08/21	30	7002176.00	662663.00	76648.00	45000.00	784311.00	No Vigente
87 05/09/21	30	6332887.00	669289.00	70022.00	45000.00	784311.00	No Vigente
88 05/10/21	30	5656905.00	675982.00	63329.00	45000.00	784311.00	No Vigente
89 05/11/21	30	4974163.00	682742.00	56569.00	45000.00	784311.00	No Vigente
90 05/12/21	30	4284594.00	689569.00	49742.00	45000.00	784311.00	No Vigente
91 05/01/22	30	3588129.00	696465.00	42846.00	45000.00	784311.00	No Vigente
92 05/02/22	30	2884699.00	703430.00	35881.00	45000.00	784311.00	No Vigente
93 05/03/22	30	2174235.00	710464.00	28847.00	45000.00	784311.00	No Vigente
94 05/04/22	30	1456666.00	717569.00	21742.00	45000.00	784311.00	No Vigente
95 05/05/22	30	731922.00	724744.00	14567.00	45000.00	784311.00	No Vigente
96 05/06/22	30	0.00	731922.00	7319.00	45000.00	784241.00	No Vigente
TOTALES:		2880	45000000.00	25928786.00	4365000.00		

"La abogacía no se cimienta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia."
Osorio y Gallardo

ERNESTO JIMENEZ VARGAS-Abogado

Señor

Doctor ABEL DARIO GONZALEZ.

Juez del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE ARMENIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío

REFERENCIA: ACUERDO DE PAGO
RADICACIÓN: 63001400300120210050000
DEMANDANTES: BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO: ERNESTO JIMENEZ VARGAS

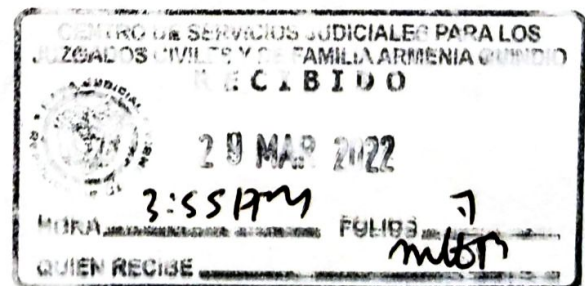
ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 16.667.634 de Cali Valle, portador de la Tarjeta Profesional N° 241385 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico jimenezvargas61@hotmail.com Celular 310 432 92 91 fijo 7475777 dirección Edificio Bolívar calle 20ª N° 14-14 Oficina 210 Armenia Quindío, actuando en nombre propio demanda radicado 63001400300120210050000, juzgado primero municipal civil en oralidad, Señor Juez para solicitarle muy respetuosamente, poder conciliar con el banco, que los motivos de no poder cumplir mis obligaciones, fueron porque me entro un embargo de familia, Radicado No. 63001311000320190007200 en el juzgado tercero de familia en oralidad, después la situación del covid, y me fue imposible seguir pagando la deuda, no tengo capacidad de endeuda miento en mi desprendible de pago con cremil, solicito poder hacer un acuerdo de pago total de la deuda, propuesta de arreglo para poder volver a tener vida crediticia.

Solicitar compartir expediente digital
Copia desprendible 25-06-2019

Atentamente;



ERNESTO JIMENEZ VARGAS
CC. 16.667.634 de Cali / Valle
T.P. 241.385 del C.S.J.



Edificio BOLIVAR calle 20A No. 14-14 OFICINA 210 Armenia Quindío E-MAIL: jimenezvargas61@hotmail.com Celular: 310 432 92 91-

ERNESTO JIMENEZ VARGAS-Abogado

Señor Juez
Doctor ABEL DARIO GONZALEZ
JUZGADO PRIMEO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío.-

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 63001400300120210050000
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO: ERNESTO JIMENEZ VARGAS.

ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 16.667.634 de Cali Valle, portador de la Tarjeta Profesional N° 241385 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico jimenezvargas61@hotmail.com Celular 310 432 92 91 fijo 7475777 dirección Edificio Bolívar calle 20ª N° 14-14 Oficina 210 Armenia Quindío, actuando en nombre propio demanda PROCESO EJECUTIVO radicado 63001400300120210050000, juzgado primero civil municipal de oralidad, realizo la siguiente contestación de la demanda de acuerdo a los requisitos del artículo 96 del código general del proceso, para dar fundamento a los hechos, pongo en su conocimiento los siguientes:

EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. En cuanto al PRIMER HECHO, es cierto
 - 1.1. El Crédito No. 106669289 con fecha de suscripción el 31/01/2017 y fecha de vencimiento el 3/9/2021 de acuerdo al que tiene en cremil en el comprobante de pago del 28-05-2019 GNB SUDAMERIS Inicia 20173 y termina 202602 por un valor \$994.518.
2. En cuanto al SEGUNDO HECHO, es cierto
 - 2.1. No es cierto
 - 2.2. Es cierto
3. INTERESES Es cierto
 - 3.1. Es cierto
4. FORMATO DE PAGO: es cierto
5. USO DE LOS CRÉDITOS: es cierto en parte hasta que el juzgado tercero de familia en oralidad me embargo en un proceso ejecutivo de alimentos Radicado 63001311000320190007200 201906 empezó un descuento por un valor \$635.063 la libranza del descuento que hacia Cremil para el BANCO GNB SUDAMERIS fue suspendido de \$994.518.
6. Es cierto.
7. Es cierto.
8. No es cierto porque desconozco cuanto e pagado por libranza, y que intereses me están cobrando.
9. No es cierto porque tengo los audios día y noche para localizarme y mi correo electrónico es el mismo que ellos me envían los mensajes, y la dirección Calle 2 No. 14-01 centro de armenia.
10. Es cierto.

Edificio BOLIVAR calle 20A No. 14-14 OFICINA 210 Armenia Quindío E-MAIL: jimenezvargas61@hotmail.com Celular: 310 432 92 91-

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DEMANDA DEL PROCESO EJECUTIVO Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES radicado 63001400300120210050000.

PRIMERO. Respecto a las pretensiones de la demanda me opongo completamente porque la LIBRANZA que firme para que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES me descontara no fue presentada al juzgado de acuerdo al hecho número ocho (8) de la demanda.

SEGUNDO. En los hechos de la demanda 1.1 Crédito No. 106669289 con fecha de suscripción el 31/01/2017 y fecha de vencimiento el 3/9/2021 no concuerda con los comprobantes de pago fecha de generación: 28-05-2019 cod- 363-GNB SUDAMERIS Inicia 201703- Termina 202602 por un valor \$ 994.518.

EXCEPCIÓN DE FONDO

Excepción de enriquecimiento sin causa. Es notorio el interés del demandante en el sentido de pretender se pague valores sin poder ver la LIBRANZA que firme para que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES me descontara, DEL PROCESO EJECUTIVO, que no se adeudan, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado que hizo CREMIL en la LIBRANZA que me fue descontado en su favor, Constituye un enriquecimiento SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro no sucederá así. Sírvasse Señor Juez declarar la excepción propuesta.

EXCEPCIÓN DE ABUSO DE DERECHO

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionante pretende un aumento excesivo de la deuda que adquirí por LIBRANZA que firme para que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES me descontara, pues en forma habilidosa y disfrazada no presentaron en la demanda la LIBRANZA que firme, además de temeraria quiere tener un provecho para sí.

EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Manifiesto al despacho el juzgado tercero de familia en oralidad me embargo en un proceso ejecutivo de alimentos Radicado 63001311000320190007200 201906 inicio 201906 un descuento por un valor \$635.063 y se suspendió el pago de la libranza del descuento que hacía Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil) para el BANCO GNB SUDAMERIS por un valor de \$994.518 que he venido cumpliendo con la obligación, tanto la constitución y la Ley.

PRUEBAS

Sírvasse señor Juez tener los siguientes documentos como pruebas:

Copia de la sentencia juzgado tercero de familia en oralidad me embargo en un proceso ejecutivo de alimentos Radicado 63001311000320190007200.

*"La abogacía no se cimienta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia."
Osorio y Gallardo*

ERNESTO JIMENEZ VARGAS-Abogado

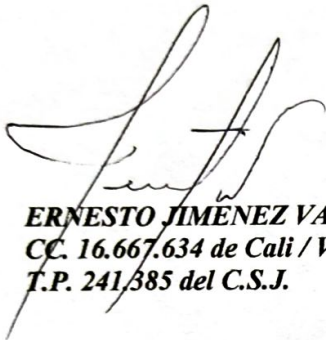
Copia comprobantes de pago tres (03)

Copia tabla de amortización banco GNB SUDAMERIS 01

Copia de acuerdo de pago 01

**Recibo notificaciones CALLE 20 A N° 14-14 OFICINA 210 EDIFICIO BOLIVAR Mail:
jimenezvargas61@hotmail.com celular 310 432 92 91 Armenia Quindío**

Atentamente;



**ERNESTO JIMENEZ VARGAS
CC. 16.667.634 de Cali / Valle
T.P. 241/385 del C.S.J.**

**Edificio BOLIVAR calle 20A No. 14-14 OFICINA 210 Armenia Quindío E-
MAIL: jimenezvargas61@hotmail.com Celular: 310 432 92 91-**